ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTAS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 005 - 2025

OBJETO: SERVICIOS PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, ACTIVIDADES DE LA ASESORÍA EDUCATIVA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Prestación de servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el Municipio de Yondó Antioquia /// BPIN 2025-05893-0007.

En Yondó (Antioquia), a los veintidós (22) días de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se culminó el proceso Evaluativo de los Requisitos habilitantes del Proceso de Selección Abreviada por subasta Inversa No. SASI 005-2025 como conclusión definitiva, teniendo en cuenta observaciones y subsanaciones presentadas, de lo cual se realiza la presente Acta de Informe de Evaluación. Antes de señalar la información correspondiente a las evaluaciones; es menester hacer las siguientes apreciaciones:

Las ofertas recibidas en el marco del proceso SASI 005-2025, fueron:

No.	Proponente	Identificación	Fecha y hora de presentación
1	**EMPRESA DE SERVICIOS, TRANSPORTE Y SUMINISTROS S.A.S (SERTRANSUM S.A.S)** Representada legalmente por ROBERTO CARVAJAL ALVAREZ	**NIT. 901.590.013-4** C.C No. 91.347.435	2/09/2025 11:41 AM
2.	**COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO COOTRANSCOY** Representada legalmente por PAULA ANDREA LOPEZ ARANGO	**NIT. 800.247.506-8** C.C. 1.057.783.388	2/09/2025 4:39 PM

La fecha de cierre prevista del proceso era el tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Un primer informe inicial de evaluación fue publicado el cuatro (04) de septiembre de dos mil veinticinco (2025); el término de traslado de este informe fue recibidas en el expediente del proceso de selección observaciones y subsanaciones, con base en las cuales el día ocho (08) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) se publicó el informe definitivo de evaluación, en el cual ninguno de los oferentes resultó habilitado, en este informe se cambiaron algunos conclusiones respecto de los requisitos teniendo en cuenta las observaciones y algunas consideraciones propias del comité evaluador designado; es de advertir que se tenía prevista como fecha de audiencia de subasta el nueve (09) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) a las 10:00 a.m., previo a lo cual fue recibido en el expediente virtual subsanación por parte del proponente SERTRANSUM S.A.S., como lo permite la ley, y una subsanación posterior a dicha hora por parte del proponente COOTRANSCOY; de tal forma que se

inició la audiencia de subasta a la hora programada sin que asistiera ninguno de los interesados, una vez se procedió a considerar las observaciones y subsanaciones recibidas, advirtió la entidad un error correspondiente a un requisito técnico que no fue evaluado en ninguno de los informes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Yondó expidió la Resolución Municipal No. 545 del 9 de septiembre de 2025, mediante la cual se dispuso el saneamiento de un vicio de procedimiento originado en un error de la entidad, consistente en no advertir a los oferentes sobre los requisitos faltantes; en consecuencia, no resultaba procedente declarar desierto el proceso. En virtud de dicha resolución, se ordenó retrotraer la actuación a la etapa posterior al cierre del proceso y expedir un nuevo informe de evaluación, en el que se tendrán en cuenta todos los documentos que obran en el expediente, entre ellos las propuestas, las subsanaciones y las observaciones.

Así las cosas, los designados evaluadores del proceso proceden a realizar la evaluación correspondiente de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tienen en cuenta los factores de escogencia establecidos en los mismos.

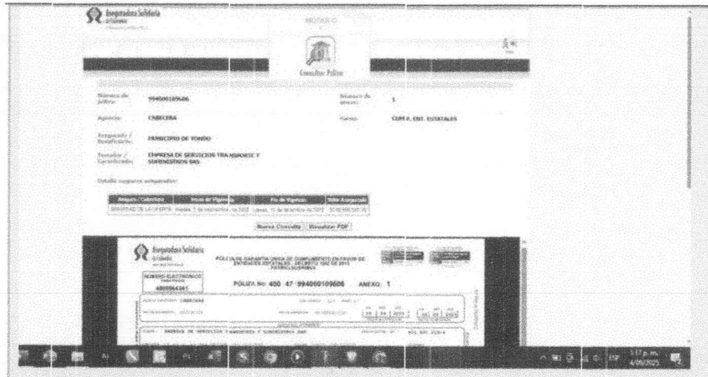
HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

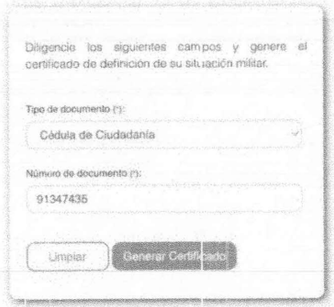
El Comité Evaluador procede a realizar la revisión y evaluación final de los Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico, Técnico y Financiero de la única oferta presentada, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA 1: **EMPRESA DE SERVICIOS, TRANSPORTE Y SUMINISTROS S.A.S** identificado con NIT. 901.590.013-4

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	*Cumple* El oferente aporta carta de presentación de la oferta debidamente suscrita en el formato dispuesto por la entidad para este fin.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	*Cumple* El oferente aporta la póliza de seguro No. 400-47-994000109606 anexo 0, tomada con la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA que cubre el amparo de seriedad de la oferta por el término señalado en el proceso, y por el 10% del valor

	de la oferta; la garantía fue verificada por la entidad en el aplicativo web dispuesto para tal fin.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA) Ó CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL (PERSONA NATURAL).	***Cumple*** El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición del 21/08/2025; del certificado se desprende que la empresa dentro de su objeto social contempla acciones similares a las del objeto contractual pretendido, además de tener una duración indefinida.
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA LEGIBLE.	***Cumple*** El proponente aporta la copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante legal Roberto Carvajal Álvarez.
DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.	***Cumple:*** El oferente aporta copia de la libreta militar y el certificado expedido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS expedido el 26/08/2025, información que fue verificada por la entidad en la página web dispuesta para este fin.

 	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ACTUALIZADO.	*Cumple* El proponente aporta certificación del registro único de proponentes del oferente expedido el 26/08/2025.
DOCUMENTO QUE ACREDITE UN REPRESENTANTE LEGAL DOMICILIADO EN EL PAÍS CUANDO SE TRATE DE PROPONENTES EXTRANJEROS.	*No Aplica*
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.	*Cumple* El oferente aporta el formato Nº 03 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE diligenciado y firmado, indicando la siguiente experiencia: **Experiencia General:** 1. **Contrato No. 11** con objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL PARA EL CAMPO CANTAGALLO Y ÁREAS DE INFLUENCIA DE LA GERENCIA DE OPERACIONES DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DEL RIO DE ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL, por valor de Dos mil seiscientos noventa y dos millones trescientos cuarenta mil seiscientos veintiocho M.L ($2.692.340.628) suscrito con la empresa ECOPETROL S.A. el día 30/06/2024. Soportado en el RUP en la experiencia No. 11. **Experiencia Especifica:**

	1. **Contrato No. 12** con objeto: CONTRATO SASIP N°001 DEL 19/02/2024 "PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR (TERRESTRE Y FLUVIAL) PARA LOS ESTUDIANTES DE BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL DE LAS DIFERENTES VEREDAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIIO DE MORALES BOLIVAR, por valor de Dos mil quinientos ochenta y tres millones cuatrocientos veinticinco mil ciento ochenta y cuatro pesos M.L. ($1.428.921.000,00) suscrito con la empresa MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR el día 19/02/2024. Soportado en el RUP en la experiencia Nº 12.
CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD.	***No Aplica.***
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO (RUT).	***Cumple*** El oferente aporta copia del registro único tributario con fecha de expedición del 05/03/2025.
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	***Cumple / Subsanó*** El proponente subsanó presentando certificación suscrita por el representante legal, teniendo en cuenta que del certificado de existencia y representación legal y el RUT, no se evidencia que cuenten con un revisor fiscal.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 610 DE 2000 Y EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 1952 DE 2019,	***Cumple*** El proponente aporta consulta de antecedentes fiscales del representante legal y persona jurídico, en la que se evidencia que no existe ningún tipo de registro; esta información fue verificada por la entidad en la página web de la Contraloría General de la República.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	***Cumple*** El oferente aporta la consulta de antecedentes judiciales expedido en la página web de la Policía Nacional dispuesta para tal fin.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	*Cumple* El oferente aporta consulta de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal en el que se evidencia que no hay ningún tipo de registro; la evaluadora jurídica del proceso verificó esta información en la página web dispuesta por la Procuraduría General de la Nación para este fin.
CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	*Cumple* El oferente aporta consulta de antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas, sin que se evidencien registros; esta información fue verificada por la evaluadora jurídica del proceso en la página del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	*Cumple* El oferente aporta consulta de inhabilidades por delitos sexuales, sin que en el documento se apreciara registro alguno; la evaluadora jurídica del proceso verificó la información en la página web de la Policía Nacional dispuesta para tal fin.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL:	*No Aplica* El oferente no es proponente plural.
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.	*No aplica* Del certificado de existencia y representación legal se aprecia que la limitación de facultades del representante legal en virtud de la cuantía es después de los 3000 smlmv
SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA	*Cumple* El oferente aporta los compromisos anticorrupción y de transparencia debidamente diligenciados en los formatos dispuestos por la entidad.
REDAM	*Cumple* El oferente subsanó, aportando copia del REDAM del representante legal.
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL CURSO VIRTUAL SOBRE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	*Cumple* El oferente aporta certificado de aprobación del curso de *Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.*

Estado de certificación en cursos virtuales Participante: roberto carvajal alvarez Entidad: CIUDADANIA U OTRA ENTIDAD Curso: Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción Estado: Cursos: CERTIFICADO	
HABILITACIÓN EMPRESA DE TRANSPORTE. El Proponente deberá presentar junto con su propuesta muestras de ítem (señalados en la lista de muestra) a adquirir, para lo cual deberán venir plenamente identificados y relacionados con un código o referencia concordante a la ficha técnica. El (la) proponente renuncia a cualquier tipo de reclamación por el deterioro que sufran las muestras por efecto de manipulación al momento de verificar las condiciones de calidad de las propuestas.	*Cumple* El oferente aporta RESOLUCIÓN NÚMERO 20243050003205 de 01-02-2024 «Por la cual se habilita a la empresa EMPRESA DE SERVICIOS TRANSPORTE Y SUMINISTROS S.A.S., sigla SERTRANSUM S.A.S., identificada con NIT 901.590.013-4, para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de especial» expedido por EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA

Indicador	Índice requerido	Índices del oferente	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
Índice de Liquidez	Indeterminado, Mayor o igual a >= 1,89	Indeterminado	*CUMPLE*
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a <=50% o 0,5	0	*CUMPLE*
Razón de Cobertura de Intereses	Indeterminado, Mayor o Igual a >=2.	Indeterminado	*CUMPLE*
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o Igual >=3% o 0.03	0.05	*CUMPLE*
Rentabilidad sobre activos	Mayor o Igual >=3% o 0.03	0.05	*CUMPLE*

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO - DEFINITIVA

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
EXPERIENCIA GENERAL	*Cumple* El oferente aporta certificado y formato de experiencia general dispuesto por la entidad diligenciado de forma correcta, se verifica la experiencia Nº 11, relacionada en el registro único de proponentes. En el RUP y formato dispuesto por la entidad, se observa que en la experiencia Nº 11 el contratante ECOPETROL S.A., con un valor de 2071,03 smlmv. De tal forma que la experiencia general cumple con el requisito de cuantía del contrato aportado y con el código UNSPSC requerido en dicha experiencia.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	*Cumple / Observación* El oferente aporta certificación y formato de un (01) experiencia especifica dispuesto por la entidad diligenciado de forma correcta, se verifica la experiencia Nº 012, relacionada en el registro único de proponentes. En el RUP y formato dispuesto por la entidad, se observa que en la Experiencia Nº 012 el contratante es MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, con un valor de 1099,17 smlmv, y con el código UNSPSC requerido en dicha experiencia. Además, se aprecia que el contrato aportado incluye alcances relacionados con TRANSPORTE ESCOLAR Y TRANSPORTE FLUVIAL. En el informe inicial de evaluación inicial se indicó que el proponente no cumplía con el requisito toda vez que no había indicado **OBSERVACIÓN:** En el término de traslado del informe inicial de evaluación de ofertas, respecto de este requisito se recibió observación por parte del oferente, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO COOTRANSCOY,** en la que indica que el oferente no cumple con la

	exigencia del pliego de condiciones, argumentando que debió acreditar las 2 formas de acreditar la experiencia, pero sólo lo hizo de una forma. Al respecto el comité evaluador manifiesta que no hay lugar a la observación, toda vez que al realizar un análisis de la gramática del requisito la expresión "dos formas" evoca dos alternativas, sin que en el pliego de concliciones se aprecie una conjunción de suma o adición "y", ni tampoco una estructura disyuntiva "o" Adicionalmente el requisito se debe analizar a la luz de los principios de planeación, selección objetiva e igualdad; de tal forma que al analizar el objetivo del requisito, se logra evidenciar que el mismo busca que el proponente acredite que tiene experiencia en la ejecución de dos modalidad de transporte, como lo es el transporte escolar y el transporte fluvial; sin importar, que cuenten con la experiencia en contratos separados o en el mismo contrato, de tal forma que la estructura de las dos formas de acreditar la experiencia específica cumplen con el objetivo. De igual forma es necesario considerar que asumir una conjunción de suma o adición como "y" representa una barrera de entrada injustificada, por tratarse de un requisito habilitantes, y recordando que ambas formas cumplen con el objetivo del requisito. En el mismo sentido, es necesario recalcar que la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido claro que el pliego de condiciones es una suerte de ley del proceso de selección; y que en los casos que una disposición o requisito pueda ser ambiguo, confuso o admite varias interpretaciones razonables, se debe preferir la que procure la participación de un mayor número de proponentes; así las cosas, la entidad no puede interpretar sus propias reglas de forma restrictiva después de la apertura del proceso, en la medida que esto atentaría contra la confianza legítima de los proponente y la transparencia del proceso. --- El 9 de septiembre de 2025, se recibió una comunicación a través del expediente virtual del proceso, en la cual el proponente COOTRANSCOY manifestó que la oferta de SERTRANSUM S.A.S. no cumplía con el requisito de experiencia específica. COOTRANSCOY argumentó que la experiencia aportada por SERTRANSUM S.A.S. provenía de la participación de uno de sus socios en una Unión Temporal (UT), donde dicho socio tenía una

	participación del 69%. Sostuvo que, por lo tanto, solo debería validarse ese porcentaje del valor del contrato aportado, resultando en una cifra inferior al presupuesto oficial y, en consecuencia, incumpliendo el requisito; lo anterior debido a que el comité por error indicó que el oferente cumplía con el requisitos de cuantía, cuando en este caso no se requirió cuantía en el pliego de condiciones. Tras analizar esta observación, se concluyó que, si bien la descripción de la experiencia aportada por SERTRANSUM S.A.S. es correcta, la objeción no procede. El pliego de condiciones del proceso de selección no establecía ningún requisito de valor mínimo para la acreditación de la experiencia específica.
ACTIVIDAD DE TRANSPORTE FLUVIAL	*Cumple* El oferente aporta documento diligenciado y firmado de Alianza Comercial con la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS TURISTICOS FLUVIAL Y TERRESTRE- COOMFLUVIALTUR, identificada con NIT 901.032.530-8, representada legalmente por JAIDER CAMPO AYALA identificado con C.C No. 1.096.182.238 expedida en Barrancabermeja Santander, anexando Certificado de Existencia y Representación Legal, permiso de operación para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros expedido por LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE, Certificado del Ministerio de Transporte y RUT.
DISPOSICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR: El oferente deberá presentar un listado detallado de los vehículos que pondrá a disposición para la ejecución del contrato, el cual deberá incluir un total de treinta y un (31) camionetas 4x4. Para cada vehículo deberá anexarse copia de los siguientes documentos vigentes: tarjeta de propiedad, SOAT, certificado de revisión técnico-mecánica, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como copia del registro en el RUNT, con el fin de verificar la información suministrada.	*No Cumple* **Camionetas (No cumple)** La relación no tiene información correctamente diligenciada, ver anexo. **Lanchas en fibra de vidrio (No cumple)** La relación no tiene información correctamente diligenciada, ver anexo.

De igual manera deberá allegar listado de 8 lanchas en fibra de vidrio para el transporte fluvial, que pondrá a disposición de la ejecución del contrato, con tarjeta de propiedad; que tendrá la siguiente descripción: • Canoa de fibra con carpa y bancas • Motor fuera de borda 15 caballos • Chalecos salvavidas con la debida ficha técnica NOTA: Deberá acreditar la propiedad de los vehículos., o la tenencia, si el proponente no cuenta con los vehículos, podrá acreditar la tenencia con alianza comercial establecida con empresa de transporte especial que cuente con la habilitación para para el servicio de transporte fluvial, o compromiso o contrato de alquiler con los propietarios de los vehículos. • Canoa de fibra con carpa y bancas • Motor fuera de borda 15 caballos • Chalecos salvavidas	
PERSONAL MÍNIMO. 1. **COORDINADOR DE TRANSPORTE (1)** 2. **JEFE DE RUTAS TERRESTRES (1)** 3. **JEFE DE RUTAS FLUVIALES (1)** 4. **CONDUCTORES (31)** 5. **MOTORISTAS (8)**	***NO Cumple / Observación*** **Coordinador de transporte (Cumple)** • OSCAR ANDRES AVILA DIAZ, identificado con C.C. No. 1.096.235.847 expedida en Barrancabermeja Santander; TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con experiencia como DIRECTOR DE OPERACIONES; aporta contrato de trabajo, pago de seguridad social, carta de intención y autorización de tratamiento de datos, además de los cursos requeridos, **Jefe de rutas terrestres (No Cumple):** • FERNANDA MANTILLA, identificada con C.C. No. 1.102.374.141 expedida en Piedecuesta; TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL, con experiencia como APOYO LOGÍSTICO

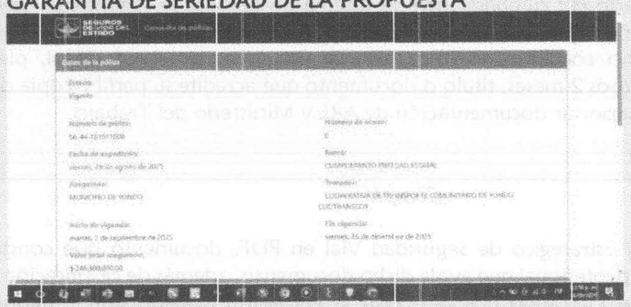
	OPERACIONAL EN DIRECCIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, aporta contrato de prestación de servicios, planillas de seguridad social, carta de intención, sin embargo la autorización de tratamiento de datos la suscribe para el rol de jefe de rutas fluviales; no aporta acta de grado del título como TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL; además de los cursos requeridos. **Jefe de rutas fluviales (Cumple):** • CÉSAR AMARÍS CRESPO identificado con C.C. No. 1.001.814.634 expedida en Yondó; aporta título de BACHILLER, con experiencia de SUPERVISOR DE RUTAS FLUVIALES PARA TURISMO; aporta contrato de prestación de servicios, planillas de seguridad social, carta de intención y autorización de tratamientos de datos. **Conductores:** No cumple, ver anexo. **Conductores de lancha:** Cumple, ver anexo. **OBSERVACIÓN:** Tras analizar la observación de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO COOTRANSCOY** sobre la evaluación del oferente SERTRANSUM S.A.S. en lo que respecta al personal mínimo, el comité ha decidido acogerla. La justificación principal es que el proponente aportó, por iniciativa propia, planillas de pago de seguridad social con fecha del 08 de septiembre de 2025. Dado que esta fecha es posterior al cierre del proceso, el documento no es válido para acreditar el cumplimiento de los requisitos, pues certifica un hecho ocurrido de manera extemporánea. De acuerdo con los principios de igualdad y selección objetiva, todos los requisitos deben estar cumplidos al momento del cierre. La subsanación documental permite aportar pruebas de hechos preexistentes, pero no convalidar una obligación con una acción realizada después del plazo límite..

	En consecuencia, se revocará la calificación de "CUMPLE" otorgada a SERTRANSUM S.A.S. en el requisito de Personal Mínimo, la cual pasará a ser "NO CUMPLE:". Este ajuste se verá reflejado en el informe de evaluación definitivo del proceso. De igual forma, respecto de este requisito, el proponente observa que se están evaluando las ofertas de forma desigual al requerir documentos (contratos) a COOTRANSCOY que no fueron requeridos al oferente SERTRANSUM S.A.S.; sin embargo no hay lugar a la observación en la medida que respecto de este aspecto específico, a ambos oferentes le fueron evaluados como se indicó en el pliego de condiciones, y es decir que el personal correspondiente a coordinador de rutas, jefe de rutas terrestres y jefe de rutas fluviales cuenten con un contrato; hecho acreditado en la oferta inicial por el proponente SERTRANSUM S.A.S. más no por COOTRANSCOY.
CERTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN INTERNA DEL SGSST.	*Cumple* El oferente aporta certificado del cumplimiento de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, firmado por la señora NAUDIS AMARÍS CRESPO a cargo del Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo, como coordinador SG-SST, junto con la tarjeta profesional, planilla de seguridad social, de los últimos 2 meses, titulo o documento que acredite su perfil y copia de cedula de ciudadanía, además de aportar documentación de ARL y Ministerio del Trabajo.
ACREDITACIÒN UN PLAN DE SEGURIDAD VIAL	*Cumple* El proponente allega Plan Estratégico de Seguridad Vial en PDF, documento que consta de 82 páginas, allegando HV del profesional que avala dicho documento, además de certificación firmada por el Representante Legal indicando que este Plan se encuentra avalado por El ministerio de Transporte.
ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA TRANSPORTE FLUVIAL	*Subsanó* El oferente aporta copia de alianza comercial y declaración de compromiso de elementos de seguridad, además de ficha técnica de chalecos de seguridad del fabricante LALIZAS.

PROPUESTA Nº 2: **Cooperativa de Transporte Comunitario de Yondó – COOTRANSCOY, NIT. 804.004.129-6.**

En la revisión de documentos y requisitos habilitantes, se encontró lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES – EVALUACIÓN PRELIMINAR

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	*Cumple* El oferente aporta carta de presentación de la oferta debidamente suscrita en el formato dispuesto por la entidad para este fin.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA 	*Cumple* El oferente aporta la póliza de seguro No. 56-44-101011006 anexo 0, tomada con la SEGUROS DEL ESTADO S.A. que cubre el amparo de seriedad de la oferta por el término señalado en el proceso, y por el 10% del valor de la oferta; misma que pudo validarse en la página web de la aseguradora.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA) Ó CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL (PERSONA NATURAL).	*Cumple* El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición del 15/08/2025.
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA LEGIBLE.	*Cumple* El proponente aporta la copia legible de la cédula de ciudadanía de la Representante legal PAULA ANDREA LOPEZ ARANGO.
DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.	*Cumple*

	La Representante Legal de la empresa COOTRANSCOY es mujer, por ende, no está obligada a definir su situación militar..
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ACTUALIZADO.	*Cumple* El proponente aporta certificación del registro único de proponentes del oferente expedido el 15/08/2025.
DOCUMENTO QUE ACREDITE UN REPRESENTANTE LEGAL DOMICILIADO EN EL PAÍS CUANDO SE TRATE DE PROPONENTES EXTRANJEROS.	*No Aplica*
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.	*Cumple* El oferente aporta el formato Nº 03 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE diligenciado y firmado, indicando la siguiente experiencia con los soportes respectivos de cada uno de ellos: **Experiencia General:** 1. **Contrato No. UCN-DW101** con objeto: Suministro del servicio de Transporte Terrestre para el personal de Ecopetrol., por valor de Cinco mil quinientos noventa y nueve millones doscientos noventa y siete mil novecientos veinte pesos M.L ($5.599.297.920) suscrito con la empresa ECOPETROL S.A. el día 30/06/2019. Soportado en el RUP en la experiencia No. 20. 2. **Contrato No. SLBSCS1159** con objeto: Transporte de personal Yondó –Casabe, por valor de Dos mil seiscientos tres millones novecientos seis mil quinientos ochenta y cinco pesos M.L ($2.603.906.585) suscrito con la empresa SCHLUMBERGER SURENCO SA. el día 31/12/2015. Soportado en el RUP en la experiencia No. 17. **Experiencia Especifica:** 1. **Contrato No. 203 –2022** con objeto: Servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural del municipio de Yondó – Antioquia., por valor de Mil ochocientos sesenta y nueve millones seiscientos treinta y un mil doscientos pesos M.L. ($1.869.631.200) suscrito con la empresa MUNICIPIO DE YONDO el día 13/07/2023. Soportado en el RUP en la experiencia Nº 55.

	2. **Contrato No. SASI 003- 2024** con objeto: Servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural del municipio de Yondó – Antioquia., por valor de Mil quinientos ochenta y cinco millones quinientos veintidós mil quinientos pesos M.L. ($1.585.522.500) suscrito con la empresa MUNICIPIO DE YONDO el día 13/07/2023. Soportado en el RUP en la experiencia Nº 56. 1. **Contrato No. 0239 de 2014** con objeto: Prestación de servicio de transporte escolar terrestre y fluvial para los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos urbanos y rurales del municipio de Yondó Antioquia, por valor de Setenta millones de pesos M.L. ($70.000.000) suscrito con la empresa MUNICIPIO DE YONDO el día 21/11/2014. Soportado en el RUP en la experiencia Nº 27.
CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD.	***No Aplica.***
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO (RUT).	***Cumple*** El oferente aporta copia del registro único tributario con fecha de expedición del 11/02/2025.
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	***Cumple*** El proponente aporta certificado debidamente diligenciado, en el formato dispuesto por la entidad suscrito por el Revisor Fiscal, y subsanó adjuntando cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 610 DE 2000 Y EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 1952 DE 2019,	***Cumple*** El proponente aporta consulta de antecedentes fiscales en la que se evidencia que no existe ningún tipo de registro; esta información fue verificada por la entidad en la página web de la Contraloría General de la República.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	***Cumple*** El oferente aporta la consulta de antecedentes judiciales expedido en la página web de la Policía Nacional dispuesta para tal fin.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	***Cumple*** El oferente aporta consulta de antecedentes disciplinarios en el que se evidencia que no hay ningún tipo de registro; la evaluadora jurídica del proceso verificó esta información en la página web dispuesta por la Procuraduría General de la Nación para este fin.
CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	***Cumple*** El oferente aporta consulta de antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas, sin que se evidencien registros; esta información fue verificada por la evaluadora jurídica del proceso en la página del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	***Cumple*** El oferente aporta consulta de inhabilidades por delitos sexuales, sin que en el documento se apreciara registro alguno; la evaluadora jurídica del proceso verificó la información en la página web de la Policía Nacional dispuesta para tal fin.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL:	***No Aplica*** El oferente no es proponente plural.
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.	***Cumple*** El proponente allega ACTA No. AC462, donde autorizan a la Representante Legal de COOTRANSCOY para participar en el proceso de selección SASI 005-2025.
SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA	***Cumple*** El oferente aporta los compromisos anticorrupción y de transparencia debidamente diligenciados en los formatos dispuestos por la entidad.
REDAM	***Cumple*** El oferente subsanó, aportando copia del REDAM del representante legal.
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL CURSO VIRTUAL SOBRE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	***Cumple*** El oferente aporta certificado de aprobación del curso de *Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.*
HABILITACIÓN EMPRESA DE TRANSPORTE. El Proponente deberá presentar junto con su propuesta muestras de ítem (señalados en la lista de muestra) a adquirir, para lo cual deberán venir	***Cumple***

plenamente identificados y relacionados con un código o referencia concordante a la ficha técnica. El (la) proponente renuncia a cualquier tipo de reclamación por el deterioro que sufran las muestras por efecto de manipulación al momento de verificar las condiciones de calidad de las propuestas.	El oferente aporta Resolución No. 383 del 18 de octubre de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte, en donde se ***"por la cual se resuelve mantener la habilitación para la prestación del servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de especial a la empresa*** COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO "COOTRANSCOY"***. identificada con NIT 800247506-8.*** Se tiene que el proponente cumple con este requisito.

Suscripción de Compromisos Anticorrupción y de Transparencia	***Cumple*** **El proponente allega el formato de compromiso Anticorrupción dispuesto por la entidad.**
Certificado de registro de deudores morosos (REDAM), del representante legal.	***Cumple*** El proponente aporta copia de consulta de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, información que fue verificada por la entidad, en el aplicativo dispuesto para tal fin.
Acta de conformación de la Unión Temporal, Consorcios u otra.	***No aplica*** El oferente no es proponente plural.
Autorización de la junta o asamblea de socios.	***Cumple*** El proponente allega ACTA No. AC462, donde autorizan a la Representante Legal de COOTRANSCOY para participar en el proceso de selección SASI 005-2025, razón por la cual se entiende que cuenta con facultades para la contratación.
Habilitación empresa de transporte	***Cumple***

	El oferente aporta Resolución No. 383 del 18 de octubre de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte, en donde se ***"por la cual se resuelve mantener la habilitación para la prestación del servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de especial a la empresa*** COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO "COOTRANSCOY***". Identificada con NIT 800247506-8.*** Se tiene que el proponente cumple con este requisito.
Certificación de aprobación de curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.	***Cumple:*** El oferente aporta certificado del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción aprobado por su Representante Legal.

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Indicador	Índice requerido	Índices del oferente	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
INDICADORES FINANCIEROS			
Índice de Liquidez	Indeterminado, Mayor o igual a **1,89**	2,99	*CUMPLE*
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a **0,5**	0,37	*CUMPLE*
Razón de Cobertura de Intereses	Indeterminado, Mayor o Igual a **2.**	116,01	*CUMPLE*
INDICADORES ORGANIZACIONALES			
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual **0,03**	0,06	*CUMPLE*
Rentabilidad de Activo	Mayor o igual **0,03**	0.03	*CUMPLE*

INFORME DE EVALUACIÓN EXPERIENCIA PRELIMINAR

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la experiencia mediante **máximo dos (02)** contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, finalizados y/o liquidados, debidamente registrado ante el RUP, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el objeto y/o alcance del proceso, y que la sumatoria de sus valores sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. **CÓDIGO** 78111800 — **DESCRIPCIÓN** Transporte de pasajeros por carretera.	*Cumple* El oferente aporta el formato Nº 03 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE diligenciado y firmado, indicando la siguiente: **Experiencia General:** 1. **Contrato No. UCN-DW101** con objeto: Suministro del servicio de Transporte Terrestre para el personal de Ecopetrol., por valor de Cinco mil quinientos noventa y nueve millones doscientos noventa y siete mil novecientos veinte pesos M.L ($5.599.297.920) suscrito con la empresa ECOPETROL S.A. el día 30/06/2019. Soportado en el RUP en la experiencia No. 20. 2. **Contrato No. SLBSCS1159** con objeto: Transporte de personal Yondó –Casabe, por valor de Dos mil seiscientos tres millones novecientos seis mil quinientos ochenta y cinco pesos M.L ($2.603.906.585) suscrito con la empresa SCHLUMBERGER SURENCO SA. el día 31/12/2015. Soportado en el RUP en la experiencia No. 17.

# CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATANTE	# CONSECUTIVO RUP
UCN-DW101	Suministro del servicio de Transporte Terrestre para el personal de Ecopetrol	$5.599.297.920	ECOPETROL SA	020
SLBSCS1159	Transporte de personal Yondó – Casabe	$2.603.906.585	SCHLUMBERGER SURENCO SA	017

También Anexa ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO suscrito con ECOPETROL S.A. con fecha de inicio 01 mayo del 2016 y fecha final 28 de febrero de 2025; y CERTIFICADO de la empresa SCHLUMBERGER SURENCO SA con fecha 26 de mayo del 2016, indicando fecha de inicio 14 de agosto del 2013 y fecha final el 31 de diciembre de 2025. Ambos contratos se encuentran registrados en el RUP aportado por el proponente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El Proponente persona natural, jurídica o plural deberá acreditar en el Certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP la experiencia de dos formas: a) con dos (02) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas: 1 donde haya realizado actividad de transporte escolar y otro donde acredite el servicio de transporte fluvial. b) Un (01) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas donde conste que prestó ambos servicios dentro del contrato: TRANSPORTE ESCOLAR Y TRANSPORTE FLUVIAL. **CÓDIGO** 78111800 — **DESCRIPCIÓN** Transporte de pasajeros por carretera.	De acuerdo a lo anterior, se tiene que el proponente CUMPLE con lo solicitado en el pliego de condiciones. *Cumple* El oferente aporta el formato Nº 03 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE diligenciado y firmado, indicando la siguiente experiencia: **Experiencia Especifica:** 1. **Contrato No. 203 –2022** con objeto: Servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural del municipio de Yondó – Antioquia., por valor de Mil ochocientos sesenta y nueve millones seiscientos treinta y un mil doscientos pesos M.L. ($1.869.631.200) suscrito con la empresa MUNICIPIO DE YONDO el día 13/07/2023. Soportado en el RUP en la experiencia Nº 55. 2. **Contrato No. SASI 003- 2024** con objeto: Servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural del municipio de Yondó – Antioquia., por valor de Mil quinientos ochenta y cinco millones quinientos veintidós mil quinientos pesos M.L. ($1.585.522.500) suscrito con la empresa MUNICIPIO DE YONDO el día 13/07/2023. Soportado en el RUP en la experiencia Nº 56. 2. **Contrato No. 0239 de 2014** con objeto: Prestación de servicio de transporte escolar terrestre y fluvial para los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos urbanos y rurales del municipio de Yondó Antioquia, por valor de Setenta millones de pesos M.L. ($70.000.000) suscrito con la empresa MUNICIPIO DE YONDO el día 21/11/2014. Soportado en el RUP en la experiencia Nº 27.

# CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATANTE	# CONSECUTIVO RUP
0239 de 2014	Prestación de servicio de transporte escolar terrestre y fluvial para los estudiantes matriculados en los	$ 70.000.000	MUNICIPIO DE YONDÓ	027

	establecimientos educativos urbanos y rurales del municipio de Yondó Antioquia.			
203 – 2022	Servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural del municipio de Yondó – Antioquia.	$1.869.631.200	MUNICIPIO DE YONDÓ	055
SASI 003-2024	Servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural del municipio de Yondó – Antioquia.	$1.585.522.500	MUNICIPIO DE YONDÓ	056

El proponente anexa CERTIFICADO y COPIA DEL CONTRATO **0239 de 2014** suscrito con el MUNICIPIO DE YONDÓ, con fecha de inicio desde 09 de septiembre hasta 21 de noviembre de 2014; ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL del contrato 203-2022, con fecha desde el 25 de agosto 2022 hasta el 13 de julio de 2023; ACTA DE TERMINACIÓN del contrato SASI 003-2024 con fecha de inicio 12 de agosto de 2024 hasta el 22 de noviembre de 2024.

Los contratos aportados se encuentran registrados en el RUP aportado por el proponente.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO PRELIMINAR

ACTIVIDAD DE TRANSPORTE FLUVIAL: Toda vez que dentro del alcance específico del contrato se contempla la prestación de servicios de transporte fluvial; el oferente deberá acredita la idoneidad para desarrollar esta actividad, de la siguiente forma: • Con certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas o registro como persona natural comerciante, que dentro de su objeto social o actividades contemple el desarrollo de servicios de transporte fluvial o similar.	*Cumple* El proponente tiene incluido dentro de su objeto social el servicio de Transporte Fluvial en el certificado de existencia y representación legal aportado.

• En caso que no disponga dentro de su objeto social o actividades la prestación del servicio de transporte fluvial, el oferente podrá aportar documento de alianza comercial suscrita con persona jurídica o natural comerciante que sí lo tenga dentro de su objeto, además de anexar certificado de existencia y representación legal o registro como persona natural comerciante del aliado.	
DISPOSICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR: El oferente deberá presentar un listado detallado de los vehículos que pondrá a disposición para la ejecución del contrato, el cual deberá incluir un total de treinta y un (31) camionetas 4x4. Para cada vehículo deberá anexarse copia de los siguientes documentos vigentes: tarjeta de propiedad, SOAT, certificado de revisión técnico-mecánica, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como copia del registro en el RUNT, con el fin de verificar la información suministrada. De igual manera deberá allegar listado de 8 lanchas en fibra de vidrio para el transporte fluvial, que pondrá a disposición de la ejecución del contrato, con tarjeta de propiedad; que tendrá la siguiente descripción: • Canoa de fibra con carpa y bancas • Motor fuera de borda 15 caballos • Chalecos salvavidas con la debida ficha técnica NOTA: Deberá acreditar la propiedad de los vehículos., o la tenencia, si el proponente no cuenta con los vehículos, podrá acreditar la tenencia con alianza comercial establecida con empresa de transporte especial que cuente con la habilitación para para el servicio de transporte fluvial, o compromiso o contrato de alquiler con los propietarios de los vehículos.	***CUMPLE/SUBSANÓ*** **Camionetas (No cumple)** Ver anexo. **OBSERVACIÓN:** El proponente SERTRANSUM S.A.S. allega observación de forma extemporánea respecto a dos vehículos: **TAR722 y TAR 784**, indica que el contrato de vinculación de flota por afiliación de las camionetas está vencido y por ende, la propuesta de COOTRANSCOY debe ser Rechazada. Al respecto, la entidad NO ACEPTA la observación, pues si bien los contratos de tenencia/alquiler de los mencionados vehículos no se encuentran vigentes, el oferente aporta las Tarjetas de Operación expedidas por el RUNT, a nombre de COOTRANSCOY, por lo anterior se tiene que esta tarjeta sirve como documento único de autorización que permite a un vehículo automotor prestar un servicio público de transporte, como el de pasajeros o mixto, bajo la responsabilidad de una empresa debidamente habilitada. **Lanchas en fibra de vidrio (cumple)** Ver anexo.

PERSONAL MÍNIMO: Tal como lo exige el pliego de condiciones. • **COORDINADOR DE TRANSPORTE:** • **JEFE DE RUTAS TERRESTRES:** • **JEFE DE RUTAS FLUVIALES:**	***NO CUMPLE*** El proponente allega 3 Hojas de vida del siguiente personal vinculado: 1. **YUDY KATERINE PARRA PARRA**: Ing. De producción, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo; quien se encuentra vinculada como COORDINADORA DE TRANSPORTE con un contrato laboral a término fijo, desde el día 01 de febrero del 2024 hasta la fecha actual; adjunta copia de los certificados de cursos exigidos en el pliego; *en el término de traslado allegó los siguientes documentos:* • Copia de la T.P. COPNIA • certificado de antecedentes profesionales. • Curso de implementación del PESV 2. **ELY JOHANA SILVA PEDROZO:** Titulo Técnico laboral por competencias en SEGURIDAD EN LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO y Técnico Laboral Administrativo en Contabilidad y Finanzas, quien se encuentra vinculado como AUXILIAR CONTABLE en la empresa COOTRANSCOY con un contrato laboral a término fijo, desde el día 07 de julio del 2023 hasta el 06 de octubre de 2023. El proponente no allega certificado de vinculación laboral y las funciones que desempeña; SI allega carta de intención y autorización de tratamiento de datos; cuenta con experiencia como Jefe De rutas de transporte terrestre. Allega certificado de curso de Primeros Auxilios. **YESICA TATIANA MORENO MARÍN:** Tecnóloga Empresarial y Profesional en Gestión empresarial, quien se encuentra vinculada como ASISTENTE GENERAL desde el día 25 de agosto del 2023 hasta la fecha actual. allega acreditación de experiencia laboral relacionada mediante certificación por el proponente, allí indica que estuvo vinculada como Líder de rutas fluviales mediante contrato de prestación de servicios 25 de agosto de 2022 al 31 de mayo de 2023, **OBSERVACIÓN:** En respuesta a la observación presentada por SERTRANSUM S.A.S. sobre la disponibilidad de la coordinadora de transporte de COOTRANSCOY, el comité ha determinado

	que no hay lugar a ella. Nuestra decisión se fundamenta en la clara distinción que establecen los pliegos de condiciones entre los requisitos para presentar la oferta y las obligaciones que surgen durante la ejecución del contrato. La normativa del proceso es precisa al señalar qué se debe acreditar en cada etapa, y la disponibilidad efectiva del personal no es una exigencia para la fase de evaluación. Para la presente etapa, el requisito se satisface con la presentación de una carta de intención, mediante la cual el profesional se compromete a estar disponible si la oferta resulta ganadora. Interpretarlo de otra manera implicaría imponer una barrera desproporcionada, pues no es razonable exigir que una persona renuncie a su empleo actual por la mera expectativa de una adjudicación. La oferta es una promesa de cumplimiento a futuro, y la carta de compromiso es, precisamente, la garantía de dicha promesa en esta fase del proceso. En consecuencia, se desestima la observación y se mantiene lo evaluado, ya que la presentación de la carta de compromiso cumple a cabalidad con lo solicitado. Será responsabilidad del adjudicatario, una vez inicie la ejecución del contrato, garantizar la dedicación ofrecida por su personal, lo cual será verificado por la supervisión del contrato y no constituye, en este momento, un criterio para descalificar la oferta.
• **31 CONDUCTORES:** • **8 MOTORISTAS:**	En atención a la solicitud de verificar los contratos actuales de todo el personal mínimo para identificar posibles conflictos de disponibilidad, el comité debe señalar que tal requerimiento excede sus competencias y las exigencias del pliego de condiciones. Nuestra función se limita a evaluar el cumplimiento de los requisitos explícitamente definidos en los documentos del proceso. Imponer una auditoría sobre la situación laboral de cada individuo no solo sería una carga desproporcionada, sino que constituiría la creación de una nueva regla no contemplada en el pliego, vulnerando el principio de igualdad que rige la convocatoria. Como se ha reiterado, la disponibilidad del personal para la futura ejecución del contrato se acredita en esta fase mediante la carta de compromiso, la cual representa una obligación a futuro que el proponente asume. La responsabilidad de garantizar que su equipo esté efectivamente disponible según lo exigido (24/5) recae exclusivamente en el adjudicatario durante la ejecución del contrato

	y será objeto de la debida supervisión en dicha etapa, no de una verificación previa por parte de este comité evaluador. Finalmente, en lo que respecta a la revisión de los pagos de seguridad social, el comité confirma que esta verificación se realiza de manera rigurosa, pero ciñéndose estrictamente a lo solicitado en el pliego. Dicha evaluación se aplicó a los perfiles para los cuales era un requisito explícito, como el Coordinador de Transporte y los Jefes de Ruta. Tras la revisión de la documentación pertinente, se concluye que el oferente cumple con esta exigencia en los términos debidos **Conductores:** No cumple, ver anexo. **Conductores de lancha:** No cumple, ver anexo. **OBSERVACIÓN:** El proponente SERTRANSUM S.A.S. allega observación de forma extemporánea respecto a uno de los perfiles indicados para motorista respecto de una inhabilidad disciplinaria del señor WILSON CAÑAS FRANCO, identificado con C.C. No. 1.042.210.532, quien tiene una sanción e inhabilidad vigente; teniendo en cuenta que el pliego de condiciones indica para los motoristas que: "*...Los motoristas no podrán tener ningún tipo de multa o sanción vigente conforme a la normatividad aplicable, incluyendo comparendos de tránsito pendientes por pagar, registros activos en el REDAM, antecedentes judiciales, antecedentes por delitos de índole sexual, ni cualquier otra restricción o inhabilidad que impida el adecuado ejercicio de sus funciones...*" Se tiene entonces que el señor WILSON CAÑAS FRANCO, no cumple con lo requerido en el pliego de condiciones al presentar una inhabilidad/sanción disciplinaria vigente, en donde indica que actualmente se encuentra privado de la libertad, según consulta Registro SIRI No.: 201517519. Si bien es una observación extemporánea, la misma versa sobre el personal mínimo requerido, es decir que, de no ser aceptada, el proceso podría verse viciado a futuro, al no exigir el cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones y el estatuto general de contratación pública. Por lo tanto, se ACEPTA la observación.

CERTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN INTERNA DEL SGSST - SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – FORMACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PREVENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	*Cumple* El Proponente allega certificado de la ARL **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA,** afirmando que actualmente tiene implementado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, encontrándose con un porcentaje de cumplimento del 100% con calificación aceptable, según auto reporte realizado de la Resolución 0312/2019. Y en la última subsanación presentada allega el documento denominado: SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual consta de 31 páginas, firmado por la representante legal y por la Coordinadora HSEQ del 09 de julio 2025.
ACREDITACIÒN UN PLAN DE SEGURIDAD VIAL	*Cumple* El proponente allega formato en PDF Denominado "PLAN DE SEGURIDAD VIAL" comprendido de 132 páginas, firmado y avalado por la Representante Legal y fue presentado ante la oficina de Tránsito Y Transporte del municipio de Yondó el día 02 de septiembre 2025.
ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA TRANSPORTE FLUVIAL	*Cumple* El proponente allega Certificado de disponibilidad de chalecos salvavidas para la prestación del servicio de transporte fluvial y que estos cumplen con las especificaciones mínimas requeridas, allegando la ficha técnica del fabricante LALIZAS.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, el comité evaluador manifiesta que, la labor de Evaluación jurídica, técnica y financiera, fue realizada de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones definitivo y la normatividad vigente, además de tener en cuenta las observaciones y subsanaciones presentadas en el término de traslado; y por tanto el comité evaluador, manifiesta sobre el Oferente No. 1: **EMPRESA DE SERVICIOS, TRANSPORTE Y SUMINISTROS S.A.S** identificado con **NIT. 901.590.013-4** representada legalmente por **ROBERTO CARVAJAL ALVAREZ** identificado con C.C N° 91.347.435 expedida en Piedecuesta Santander, que se encuentra en estado **NO habilitado** toda vez que no cumple con los requisitos habilitantes advertidos en el proceso y observado en el presente informe de evaluación; y el oferente No. 2 **Cooperativa de Transporte Comunitario de Yondó – COOTRANSCOY,** identificado con **NIT. 804.004.129-6,** representada legalmente por **PAULA ANDREA LOPEZ ARANGO**, identificada con C.C. N° 1.057.783.388 de Manzanares que se encuentra en estado **NO habilitado** toda vez que no los requisitos habilitantes advertidos en el proceso y observado en el presente informe de evaluación.

El presente informe de Evaluación estará a disposición de los interesados desde su publicación en SECOP II.

Dado en Yondó (Antioquia) a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

LAURA STEPHANIE MORA RAMOS
Evaluador del Área Jurídica

FREDDY MAURICIO MARTÍNEZ GARCIA
Evaluador técnico

OSCAR ANTONIO GUZMAN JARABA
Evaluador Financiero

ANEXOS

EVALUACIÓN SETRANSUM S.A.S.:

CONDUCTORES:

No.	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	LICENCIA C1 O SUPERIOR	CURSO PRIMEROS AUXILIOS	CURSO MANEJO DEFENSIVO	CURSO NORMAS DE TRÁNSITO	CURSO MANEJO DE EXTINTORES	CURSO MECÁNICA BÁSICA	CURSO SEGURIDAD VIAL	CARTA DE INTENCIÓN	REDAM	MULTAS	ANTECEDENTES JUDICIALES	INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES
1	YERIL ALEXIS CIFUENTES CAMARGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ESAUT SEHUANES ANZOLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	JOSÉ MIGUEL MONTIEL CIRO	CUMPLE	Subsanó: vigencia verificada en el RUNT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FREDDY ALBERTO RENDÓN TOVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CARLOS ENRIQUE	Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	METAUTE ADARVE													
6	RIGOBERTO ÁVILA FLÓREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	JOSÉ DE JESÚS VERGARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	ÓSCAR ANDRÉS CERDAS MALDONADO	CUMPLE	Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	BREINER ESTEBAN GÓMEZ MESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ANA MILENA CORTÉS TORRES	CUMPLE	Subsanó; la información fue verificada en el RUNT.	Subsanó	Subsanó	Subsanó	Subsanó	Subsanó	Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	JOSÉ ARMANDO VERGARA ESCOBAR	CUMPLE	Subsanó; la información fue verificada en el RUNT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	JUAN ANTONIO VANEGAS HERNÁNDEZ	CUMPLE	No cumple, copia aportada corresponde a licencia expedida con posterioridad al cierre del proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	JUAN JOSÉ AMARÍS RODRÍGUEZ	CUMPLE	No cumple; copia de licencia aportada no corresponde a la vigente al momento del cierre del proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	CARLOS ALFREDO BELTRÁN VANEGAS	CUMPLE	Subsanó; la información fue verificada en el RUNT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

15	JULIETH MARCELA DIAZ TORO	CUMPLE	Subsanó; la información fue verificada en el RUNT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	MIGUEL ANGEL OCAMPO RENDÓN	CUMPLE	Subsanó; la información fue verificada en el RUNT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	HÉCTOR MONTIEL PAVA	CUMPLE	Subsanó; la información fue verificada en el RUNT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	EDINSON IVÁN ESPINOSA MORENO	CUMPLE	Subsanó; la información fue verificada en el RUNT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	NATALIA ANDREA FONSECA ESTRADA	CUMPLE	Subsanó; la información fue verificada en el RUNT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	LUIS DAVID GUERRERO RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	HUVER DABIÁN BELTRÁN MURIEL	CUMPLE	Subsanó; la información fue verificada en el RUNT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	CAMILO ANDRÉS PINZÓN ÁLVAREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Número de identificación en firma no corresponde.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	LUIS FERNANDO PUENTES GUAPACHE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	ALEJANDRO MARÍN MARÍN	CUMPLE	Subsanó; la información fue verificada en el RUNT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	LUIS ENRIQUE CASTRO ÁLVAREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	PEDRO VICENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	RINCÓN LONDOÑO													
27	DANIEL RONDÓN ORREGO	CUMPLE	Subsanó; la información fue verificada en el RUNT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	ELKIN JAVIER FRAGOSO BELEÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	OMAR DAVID FAJARDO MARTÍNEZ	CUMPLE	Subsanó; la información fue verificada en el RUNT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	JOSÉ MIGUEL TANGARIFE RODRÍGUEZ	CUMPLE	Subsanó; la información fue verificada en el RUNT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	WALTER DE JESÚS GUEVARA AVENDAÑO	CUMPLE	Subsanó; la información fue verificada en el RUNT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MOTORISTAS:

No.	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PERMISO VIGENTE	CARTA DE INTENCIÓN	REDAM	MULTAS	ANTECEDENTES JUDICIALES	INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES
1	HUGO ARMANDO ARDILA SÁNCHEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ISACIO JOSÉ MOLINA GIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	JOSÉ GREGORIO CHÁVEZ FLÓREZ	CUMPLE	Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	LUIS EDIJARDO CAMPO AYALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	MAURICIO GORDON MONTAÑEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	LUIS FABIÁN CHAVERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	YAMIL ESTRADA ARIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	LUIS ENRIQUE ARIAS MONTOYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAMIONETAS:

No.	PLACA	TARJETA DE PROPIEDAD	SOAT	CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	COPIA DEL RUNT	ACREDITACIÓN DE TENENCIA O PROPIEDAD
1	NNM906	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó; la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó; la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó.	CUMPLE
2	TAR587	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó.	CUMPLE
3	VDG685	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EQY544	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó.	Subsanó
5	GQW508	CUMPLE	Se verificó en el RUNT que antes del cierre del proceso tenía SOAT vigente.	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó.	Subsanó
6	GQW717	CUMPLE	Se verificó en el RUNT que antes del cierre del proceso tenía SOAT vigente.	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó.	Subsanó
7	GQW841	CUMPLE	Se verificó en el RUNT que antes del cierre del proceso tenía SOAT vigente.	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	NO APORTA	Subsanó
8	LPY785	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó	Documento de identidad del aliado no corresponde.
9	PWR236	No aporta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	KNZ401	No legible	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	SRS449	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó	Subsanó
12	TFX153	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó	NO CUMPLE; anexa copia de documento sin firma del propietario.
13	GET197	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó	Subsanó
14	LJT266	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó	Subsanó
15	KOL741	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó	Subsanó
16	TAR644	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó	Subsanó

17	TAQ880	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó	Subsanó
18	TAQ881	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó	Subsanó
19	JOW336	No legible	CUMPLE; verificada en el RUNT	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	CUMPLE	CUMPLE
20	TAR533	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó	CUMPLE
21	WOO034	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó	NO CUMPLE; aporta autorización suscrita por persona que no acredita ser propietario o tenedor.
22	TAR986	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó	NO CUMPLE; aporta autorización suscrita por persona que no acredita ser propietario o tenedor.
23	TAR987	CUMPLE	CUMPLE; verificada en el RUNT	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó	NO CUMPLE; aporta autorización suscrita por persona que no acredita ser propietario o tenedor.
24	TAR988	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó	NO CUMPLE; aporta autorización suscrita por persona que no acredita ser propietario o tenedor.
25	TAR989	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó	NO CUMPLE; aporta autorización suscrita por persona que no acredita ser propietario o tenedor.
26	WFG606	No legible	CUMPLE	CUMPLE	No legible	No legible	CUMPLE	CUMPLE
27	TAQ905	No legible	CUMPLE; verificada en el RUNT	CUMPLE	Aporta póliza de exceso RC, pero no la RC principal que aparece reportada en el RUNT.	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	CUMPLE	CUMPLE
28	KNZ524	CUMPLE	No aporta	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	CUMPLE	CUMPLE
29	PUM522	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó	Subsanó
30	TAR567	CUMPLE	Copia de SOAT aportada no corresponde con el número registrado en el RUNT.	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó	Documento de identidad de firma no coincide con documento de identidad del texto.

31	LPY784	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Vigencia de la póliza fue verificada en el RUNT	Subsanó	Documento de identidad del aliado no corresponde.

MOTORES:

No.	PATENTE	MOTOR	TARJETA DE PROPIEDAD	FIBRA DE VIDRIO	POTENCIA 15 CABALLOS	CARPA	BANCAS/No. PASAJEROS	CHALECOS SALVAVIDAS	ACREDITACIÓN DE TENENCIA O PROPIEDAD
1	10920417	Motor No. 1083007013	SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	Lo indica en el compromiso de elementos de seguridad.	15	Subsanó; aporto declaración de compromiso de elementos de seguridad y ficha técnica.	CUMPLE
2	10322114	Motor No. 1039402	SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	Lo indica en el compromiso de elementos de seguridad.	18	Subsanó; aporto declaración de compromiso de elementos de seguridad y ficha técnica.	CUMPLE
3	10820088	Motor No. 10826620	SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	Lo indica en el compromiso de elementos de seguridad.	13	Subsanó; aporto declaración de compromiso de elementos de seguridad y ficha técnica.	CUMPLE
4	10621124	Motor No. 10830207	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Lo indica en el compromiso de elementos de seguridad.	18	Subsanó; aporto declaración de compromiso	CUMPLE

								de elementos de seguridad y ficha técnica.	
5	10820488	Motor No. 10830224	SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	Lo indica en el compromiso de elementos de seguridad.	12	Subsanó; aporto declaración de compromiso de elementos de seguridad y ficha técnica.	CUMPLE
6	10920163	Motor No. 10630232	SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	Lo indica en el compromiso de elementos de seguridad.	15	Subsanó; aporto declaración de compromiso de elementos de seguridad y ficha técnica.	CUMPLE
7	1092N00217	Motor No. 1083010775	SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	Lo indica en el compromiso de elementos de seguridad.	15	Subsanó; aporto declaración de compromiso de elementos de seguridad y ficha técnica.	CUMPLE
8	10820099	Motor No. 1083014894	SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	Lo indica en el compromiso de elementos de seguridad.	18	Subsanó; aporto declaración de compromiso de elementos de seguridad y ficha técnica.	CUMPLE

EVALUACIÓN COOTRANSCOY:

CONDUCTORES:

No.	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	LICENCIA CI O SUPERIOR	CURSO PRIMEROS AUXILIOS	CURSO MANEJO DEFENSIVO	CURSO NORMAS DE TRÁNSITO	CURSO MANEJO DE EXTINTORES	CURSO MECÁNICA BÁSICA	CURSO SEGURIDAD VIAL	AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS	CARTA DE INTENCIÓN	REDAM	MULTAS	ANTECEDENTES JUDICIALES	INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES
1	ADRIANA SUAREZ MONSALVE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ALVARO ARDILA PINZON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	BRAYAN PEREZ HUESO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CARMEN CECILIA MORALES MARTINEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CESAR ALFONSO RODRÍGUEZ MEJÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CHARLY GIOVANI CORZO LEÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7	DIANA YUVEIDY TORRES CUADROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	EDGARDO CASTROS JARABA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	EFRAIN EMILIO GÓMEZ MEJÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ERNESTO CABARIQUE CIFUENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	ESTEFEANÍA GUERRERO MACHADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	FEDERICO DE JESÚS BALLESTEROS ROBLES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	FREIDY CANTILLO FAJARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	GABRIEL MEJÍA ADARVES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

15	GELVER ANDRÉS GALVIS LOZANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	GERALDINE HERNÁNDEZ TORO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	HÉCTOR ENRIQUE SAYAS RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	AURA JANETH TORO CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	LUIS JEFFERSON VESGA GALVIS	CUMPLE	NO CUMPLE (licencia aportada inactiva)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	JEFFERSON SMITH MARULANDA MODERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	JHONATAN SALCEDO CARTAGENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	JUAN CARLOS GARCÍA FLÓREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

23	JUAN EDUARDO VANEGAS ORTEGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	JULIO ENRIQUE LEÓN BALAGUERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	LEIDER SEBASTIÁN RODRÍGUEZ RIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	LUIS FELIPE ALDANA MARÍN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	LUIS FERNANDO SÁNCHEZ GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	LUIS GABRIEL ZAYAS VILLAFAÑEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	COROMOTO OMAIRA MIRANDA ALCARAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

30	HIDALDO RAFAEL ZABALA ACUÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	SULY YARLEDY LEÓN VALENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32	WILLIAM LEANDRO CAMPO ZULUAGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33	YORGUIN PABÓN VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MOTORISTAS:

No.	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PERMISO VIGENTE	CARTA DE INTENCIÓN	REDAM	MULTAS	ANTECEDENTES JUDICIALES	INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES
1	MARTIN EMILIO BELEÑO OCHOA	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ
2	JAVIER ALFONSO PEDROZO PEREZ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ
3	EDWIN RODRIGUEZ JEREZ	CUMPLE/SUBSANÓ	NO CUMPLE (No allega documento)	CUMPLE	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ
4	RAUL PACHECO MENDEZ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ
5	WILGER DE JESUS HERNANDEZ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ
6	VLADIMIRO ALBA URIBA	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ
7	WILSON CAÑAS FRANCO (tiene inhabilidad para contratar vigente).	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ

8	YOJAR ANDRES BRIÑEZ ALDANA	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ	CUMPLE/SUBSANÓ

CAMIONETAS:

No.	PLACA	TARJETA DE PROPIEDAD	SOAT	CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	COPIA DEL RUNT	ACREDITACIÓN DE TENENCIA O PROPIEDAD
1	TAR695	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TAR 722	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	TAR 744	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	TAR 781	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	TAR 784	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	TSS 417	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	WFG 344	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	WFG 350	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	GUQ 776	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	GUR 905	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	JTZ 892	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	KOK 509	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	KSO 585	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	LPL 894	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	NXQ 989	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	TAR 519	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	TAR 520	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	TAR 525	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	TAR 526	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	TAR 563	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	TAR 564	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	TAR 565	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	TAR 676	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	FSV 585	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	GEU 556	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	GQU 049	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	GQV 198	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	GQV 206	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	GQV 292	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	GQW 772	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	GUQ 774	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MOTORES:

No.	PATENTE DE NAVEGACIÓN	TARJETA DE PROPIEDAD	FIBRA DE VIDRIO	POTENCIA 15 CABALLOS	CARPA	BANCAS/No. PASAJEROS	CHALECOS SALVAVIDAS	ACREDITACIÓN DE TENENCIA O PROPIEDAD
1	No. 0010626799	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	12	CUMPLE	CUMPLE/SUBSANÓ
2	No. 10620642	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	CUMPLE/SUBSANÓ
3	No. 106210182	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	4	CUMPLE	CUMPLE/SUBSANÓ
4	No. 106210149	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO LO INDICA EN LA RELACIÓN	CUMPLE	CUMPLE/SUBSANÓ
5	No. 10620694	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	7	CUMPLE	CUMPLE/SUBSANÓ
6	No. 1062008375	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	14	CUMPLE	CUMPLE/SUBSANÓ
7	No. 10621077	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	CUMPLE/SUBSANÓ
8	No . 1062N02499	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO LO INDICA EN LA RELACIÓN	CUMPLE	CUMPLE/SUBSANÓ